

REF: Eliminación Patente Rol

SANTA CRUZ, 27 de Junio 2023

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
- 4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
- 5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- 7. El Decreto Alcaldicio Nº 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 9. Decreto Exento Nº 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de renuncia de fecha 14.06.2023 a patente municipal presentada por él(a) contribuyente Diego Cardoen Délano, Rut: en su calidad de Representante de Inmobiliaria Santa Cruz S.A propietaria del inmueble donde funciono el contribuyente Feroce Pizza, Rut: 77.223.911-4, dueño(a) de la patente Rol: N°
- 2. Documentos que acompañan: Fotocopia de cédula de identidad Representante de Inmobiliaria Santa Cruz S.A propietaria del inmueble, Informe de notificación sin resultados del departamento de Inspección y cobranza de fecha 19.06.2023, acreditación de último pago de patente, Contrato de arrendamiento y protocolización, Sesión extraordinaria de Directorio

DECRETO

EXENTO N°2770

- 1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE LA ELIMINACIÓN, a contar de primer semestre, de la patente a nombre de Feroce Pizza, Rut: 77.223.911-4, de giro Comida al paso, Rol Nº dirección en Orlandi Nº 34 Local 6, Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria